



RESOLUCIÓN

Registro: 18/2020

Unidad administrativa:
Subdirección General de Contratación
del Servicio Madrileño de Salud

Exp.: PA SUM- 01/2020

Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone la aprobación del pliego, del expediente y el gasto para la contratación, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios del suministro "SISTEMAS DE LECTURA DE CHIPS DE RADIOFRECUENCIA PARA LA LENCERÍA Y LA UNIFORMIDAD HOSPITALARIAS",

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes según el artículo 8 del Decreto 73/2019, de 27 de agosto de Consejo de Gobierno que modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y que modifica el artículo 1 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que servirán de base para la contratación del suministro "SISTEMAS DE LECTURA DE CHIPS DE RADIOFRECUENCIA PARA LA LENCERÍA Y LA UNIFORMIDAD HOSPITALARIAS", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, previo informe de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Sanidad del día 22 de enero de 2020.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios del citado expediente, según los arts. 117 – 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el gasto autorizado de cada centro presupuestario, en las cantidades que se relacionan y que se imputará según se indica:

EJERCICIO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO
2020	312A	62307



Hospital	Nº cabinas	Nº armarios	Nº dispositivos portátiles	Importe IVA INCLUIDO
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ	4		3	110.521,40
	15.004,00	10.000,65	1.500,40	
HOSPITAL CARLOS III		2	2	
HOSPITAL DE CANTOBLANCO		2	2	
HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	3		3	49.513,20
	15.004,00	10.000,65	1.500,40	
HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL	2		2	33.008,80
	15.004,00	10.000,65	1.500,40	
HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	2		2	33.008,80
	15.004,00	10.000,65	1.500,40	
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA	2		2	33.008,80
	15.004,00	10.000,65	1.500,40	
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	4		3	107.520,60
	15.004,00	10.000,65	1.500,40	
I.P.R.		2	1	
I. OFTALMICO		2	1	
HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA		2	2	23.002,10
	15.004,00	10.000,65	1.500,40	
HOSPITAL NIÑO JESUS		2	2	23.002,10
	15.004,00	10.000,65	1.500,40	
HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS	2		2	33.008,80
	15.004,00	10.000,65	1.500,40	
HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA	2		2	33.008,80
	15.004,00	10.000,65	1.500,40	
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MOSTOLES		2	2	23.002,10
	15.004,00	10.000,65	1.500,40	
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	2		2	33.008,80
	15.004,00	10.000,65	1.500,40	
HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA		2	2	23.002,10
	15.004,00	10.000,65	1.500,40	
HOSPITAL DE EL ESCORIAL		2	2	23.002,10
	15.004,00	10.000,65	1.500,40	
HOSPITAL DE GUADARRAMA		2	2	23.002,10
	15.004,00	10.000,65	1.500,40	
HOSPITAL DE LA FUENFRIA		2	2	23.002,10
	15.004,00	10.000,65	1.500,40	
UTC			2	3.000,80
	15.004,00	10.000,65	1.500,40	
TOTAL	23	22	43	629.623,50
	15.004,00	10.000,65	1.500,40	
	345.092,00	220.014,30	64.517,20	



TERCERO. - Acordar la inserción de los anuncios de licitación en los respectivos Boletines y Diarios Oficiales que corresponda, así como en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid

LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA

